

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.

VISTO la Resolución nro. 71/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de la alumna María Eugenia MARIONI, y

CONSIDERANDO:

Que a dicha alumna mediante la Resolución nro. 467 de fecha 7 de noviembre de 1984 se le concede equivalencia de la materia Probabilidades y Estadística, con anterioridad a su correlativa inmediata Análisis Matemático II rendida el 10 de diciembre de 1985.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de marzo de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 71/93 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 71/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, y convalidar la aprobación de la asignatura Probabilidades y Estadística, otorgada por equivalencia con fecha 7 de noviembre de 1984, exceptuándola de su correlativa inmediata con Análisis Matemático II, a

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

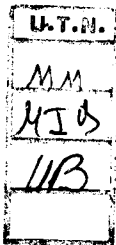
- 2 -

///.-

la alumna María Eugenia MARIONI, legajo nro. 10-05650-6, de la carrera Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 181/94



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
Ing. OSVALDO GULLACCI  
Secretario Académico